

1. Datos de la Unidad de Verificación Metrológica:

Razón social	:	MEDILESER S.A.C.
N° de Registro	:	UVM 005
Fecha de autorización	:	22 de febrero de 2016 (*)
Fecha de última actualización del alcance como UVM	:	<u>13 de marzo de 2024</u>
Correo electrónico	:	marco.vera@medileseser.com.pe
Teléfono	:	(01) 326 4421 / 998003915
Ubicación (sede) cubierta por la autorización como UVM	:	Av. Las Torres N° 577 Urb. Los Álamos (Los Álamos de Salamanca) – Ate

(*) Estuvo autorizado de manera transitoria del 21 de noviembre de 2014 al 31 de mayo de 2015.

2. Alcance Autorizado:

N°	Instrumento de Medición	Actividad	Método / Procedimiento	Documentos Normativos
1	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 6,1$ L/h y $Q3 \leq 6\ 300$ L/h, con PMA hasta 16 bar	Verificación inicial en laboratorio	GT-PR-01, Ver. 11 Procedimiento de Verificación inicial de medidores de agua	NMP 005-1:2011 Requisitos: 5.2.3, 5.2.4, 5.4.2.2 y 5.2.5
2	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 6,1$ L/h y $Q3 \leq 6\ 300$ L/h, con PMA hasta 16 bar. Clase 2			NMP 005-1:2018 Requisitos: 4.2.3, 7.3.2, 7.3.4 y 7.3.6
3	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 6,1$ L/h y $Q3 \leq 6\ 300$ L/h	Verificación posterior en laboratorio	GT-PR-03, Ver.10 (*) Procedimiento de Verificación posterior de medidores de agua	(*) <u>RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua</u> NMP 005-1:2011 Requisito: 5.2.1
4	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal, con caudales $Q1 \geq 6,1$ L/h y $Q3 \leq 6\ 300$ L/h. Clase 2			(*) <u>RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua</u> NMP 005-1:2018 Requisito: Anexo C

ALCANCE DE RECONOCIMIENTO COMO UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA

N°	Instrumento de Medición	Actividad	Método / Procedimiento	Documentos Normativos
5	Medidores de agua potable de 15 mm, 20 mm y 25 mm de diámetro nominal de clase de exactitud B y C	Verificación posterior en laboratorio		<p><u>(*) RCD N° 058-2023-SUNASS-CD Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento. Anexo 4: Procedimiento para la Verificación Posterior de los medidores de agua</u></p> <p>Resolución N° 0063-2006-CRT/INDECOPI</p>

(*) Actualización solicitada por la empresa MEDILESER S.A.C.